

CONSEJO SUPERIOR

SEDE CUNDINAMARCA

ACUERDO No 051

18 de junio de 2020

“POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO DE CREACIÓN DEL TUTORIAL FACATATIVA ADSCRITO A LA RECTORÍA CUNDINAMARCA

El Consejo Superior de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, SEDE CUNDINAMARCA en uso de sus atribuciones estatutarias, artículo 60, literal h y, de conformidad con las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO,

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, establece que las instituciones de educación superior, son autónomas, y podrán darse sus propios estatutos, y definir su propia organización.

Que el literal h) del artículo 60, de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, establecen como una de las funciones del Consejo Superior de la Sede aprobar la creación, fusión, o supresión de unidades académicas y administrativas de la Sede, en los términos de la delegación recibida por el Consejo de Fundadores para su ámbito de competencia y de acuerdo a los reglamentos internos.

Que mediante los Decretos 1075 de 2015 Reglamento del Sector Educación y el Decreto 1330 de 2019, se establecen las condiciones para el trámite de registros calificados y el desarrollo de programas de educación superior, además de definirse las condiciones institucionales para el desarrollo de oferta académica características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones en coherencia con su naturaleza

jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), de los programas que oferta, en procura del fortalecimiento integral de la institución y la comunidad académica, todo lo anterior en el marco de transparencia y la gobernabilidad.

El municipio de Facatativá está localizado en el departamento de Cundinamarca, al occidente de la sabana de Bogotá, y su proyección durante los ultimo 4 años está a la apuesta educativa de inclusión en los escenarios de niñez, juventud y adulto para que la comunidad pueda acceder a educación y así permanezca el deseo de aprender y se superen las diferencias de aprendizaje.

UNIMINUTO, se vincula al municipio de Facatativá bajo dos grandes campos de acción, el institucional a través del gobierno local, aportando en la generación de nuevos emprendimientos, que permitan satisfacer las demandas y necesidades de la población que se vincula con los procesos formativos generados desde Facatativá; y el sector externo, ofreciendo personal calificado a las diferentes empresas que se asientan en el municipio y sus alrededores y que dadas sus nuevas características requieren de personal local calificado para sus diferentes procesos.

El municipio de Facatativá se contempla en la proyección de Centros Tutoriales de la Sede Cundinamarca y con ello, se ve la necesidad de formalizar y autorizar la creación de Centros Tutoriales en la Rectoría Cundinamarca, bajo Acuerdo 011 de 14 de noviembre de 2012 expedido por el Consejo Superior de la Sede, todo ello, con base en la necesidad educativa de la región y la posibilidad de ofertar programas de educación superior con calidad.

El Centro Tutorial, funciona desde el año 2013, y está adscrito al Centro Regional Madrid de la Sede Cundinamarca, y ésta unidad académica se proyecta como una de los Centros con mayor crecimiento, debido a la vocación agroindustrial del municipio y a la importante participación que este tiene en la economía del departamento, desarrollando proyectos de vivienda nuevos, oportunidad laboral y crecimiento poblacional importante durante los últimos años.

Que la Vicerrectoría Académica de la Sede presentó para su aprobación la actualización del acuerdo de creación del Centro Tutorial Facatativá, establecido mediante acuerdo No. 11 de 14 de noviembre de 2012, expedido por el Consejo Superior de la Sede, con base en las consideraciones antes mencionadas y en virtud de la entrada en vigencia del Decreto 1330 de 2019, teniendo en cuenta que se debe actualizar el acuerdo de creación generado, para la atención y desarrollo programas en las diferentes modalidades y metodologías según lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Consejo Superior en la sesión del 17 de junio de 2020, acordó actualizar la creación de la unidad académica Centro Tutorial Facatativá, teniendo en cuenta las características y necesidades de la Educación Superior en la región y con base en las facultades previstas en los estatutos generales de UNIMINUTO.

En consecuencia,

ACUERDA

Artículo Primero: Autorizar la actualización en la creación y apertura de la unidad académica denominada Centro Tutorial Facatativá para la atención y desarrollo de programas en las diferentes modalidades y metodologías según lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo Segundo: El Centro Tutorial contará con un coordinador que debe cumplir con el perfil y las responsabilidades establecidas en el manual de descripción de cargos.

Artículo Tercero: La unidad académica Centro Tutorial Facatativá estará adscrita a la Vicerrectoría académica en trabajo articulado con el Centro Regional Madrid de la Rectoría Cundinamarca.

Artículo Cuarto: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

HUGO FERNANDO VALDERRAMA
Presidente Consejo Superior
Rectoría Cundinamarca


SANDRA MILENA DIAZ ROBLES
Secretaría de Sede
Rectoría Cundinamarca